



ANEXO III

AUTORIZACION ARTESANAL MARITIMA.

ZONA DE PESCA: Comprendida entre Punta Rasa y Punta Médanos, con las restricciones que imponga la reglamentación vigente y el alejamiento de cada embarcación.

PUERTO Y SITIO DE OPERACIÓN SAN CLEMENTE DEL TUYÚ Y LOS LUGARES DE DESEMBARQUE HABILITADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE LA COSTA.

EMBARCACION	MAT	PERMISIONARIO
ECLIPSE	1752-M	Cejas, Daniel Enrique DNI 18.699.307
LAYDI	01774-M	Bartolotta, Carlos Alberto DNI 93.229.478

SITIO DE DESEMBARQUES HABILITADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE LA COSTA.

EMBARCACION	MAT	PERMISIONARIO
ARPON I	0174	Ceraño, Juan Carlos DNI 4.644.703